



Recubi original
26/06/2025
Medardo González Pérez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

GILDARDO BUCIO ZETINA

APODERADO LEGAL DE RAFAEL BUCIO ZETINA, PROPIETARIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Abril de 2025, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/019/2025 de fecha 12 de Mayo de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/019/2025 de fecha 19 de Junio de 2025, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0523/0180/2025 de fecha 28 de Abril de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Ucuaritos o Pucuat	Hidalgo	Michoacán	Gildardo Bucio Zetina, apoderado legal de Rafael Bucio Zetina
2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote	Hidalgo	Michoacán	Gildardo Bucio Zetina, apoderado legal de Rafael Bucio Zetina
3.- Mesa del Tejocote	Hidalgo	Michoacán	Gildardo Bucio Zetina, apoderado legal Rafael Bucio Zetina

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Ucuaritos o Pucuat

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	316237.7704	2167573.74
2	316319.3289	2167495.864
3	316413.2055	2167410.863
4	316388.4778	2167321.997
5	316361.0156	2167293.938
6	316356.9095	2167247.095

2025
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

7	316035.092	2167246.955
8	316031.4469	2167364.407
9	316079.0118	2167439.421
10	316158.7872	2167504.252
11	316178.9183	2167533.604

Nombre del predio: 2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	316035.092	2167246.955
2	316356.9095	2167247.095
3	316354.4808	2167219.388
4	316321.5235	2167207.991
5	316303.5056	2167165.155
6	316321.3161	2167136.587
7	316370.4217	2167085.602
8	316389.6737	2167049.646
9	316427.375	2167022.247
10	316452.6242	2166987.891
11	316470.2173	2166953.834
12	316473.35	2166911.402
13	316414.1574	2166775.114
14	315921.0567	2167026.113
15	315989.5792	2167057.514
16	315982.0396	2167079.401
17	316003.89	2167143.276
18	316021.6958	2167160.696
19	316024.8994	2167217.234
20	316035.3099	2167239.933

Nombre del predio: 3.- Mesa del Tejocote

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315631.1408	2167075.812
2	315688.6747	2167079.317



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

3	315732.0141	2167110.533
4	315782.162	2167099.832
5	315826.7897	2167082.878
6	315851.5075	2167047.973
7	315921.0567	2167026.113
8	316414.1574	2166775.114
9	316411.0243	2166767.9
10	316377.7594	2166736.8
11	316341.8975	2166646.83
12	316274.734	2166676.413
13	316200.691	2166644.603
14	316164.0185	2166561.971
15	316143.5409	2166512.841
16	316122.9033	2166484.266
17	316088.3075	2166461.015

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Ucuaritos o Pucuat	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
3.- Mesa del Tejocote	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
-------------------	--------------------------	-----------------------------	---------------------------------



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

1.- Ucuaritos o Pucuat	8.67	7.48	6.82
2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote	14.74	14.21	13.74
3.- Mesa del Tejocote	19.94	16.52	16.11

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Ucuaritos o Pucuat	6.82 (seis punto ochenta y dos)	729.43 (setecientos veintinueve punto cuarenta y tres)
2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote	13.74 (trece punto setenta y cuatro)	1365.66 (mil trescientos sesenta y cinco punto sesenta y seis)
3.- Mesa del Tejocote	16.11 (dieciséis punto once)	762.48 (setecientos sesenta y dos punto cuarenta y ocho)

Nombre del predio: 1.- Ucuaritos o Pucuat

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/06/25 - 31/12/25	Abies religiosa	2.67	3.23	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/06/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	2.67	281.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/06/25 - 31/12/25	Quercus laurina	2.67	.62	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	2.67	3.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	2.67	281.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	2.67	.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	1.48	1.79	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	1.48	156.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	1.48	.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

Nombre del predio: 2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	1.2	3	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	1.2	111.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	1.2	13.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	2.67	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	2.67	248.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	2.67	30.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	2.67	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	2.67	248.28	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	2.67	30.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	2.67	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus pseudostrobus	2.67	248.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	2.67	30.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	2.67	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus pseudostrobus	2.67	248.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laurina	2.67	30.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	1.86	1.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus pseudostrobus	1.86	87.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Quercus laurina	1.86	6.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Mesa del Tejocote

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO



2025
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 622-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus pseudostrobus	1.77	171.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Quercus laurina	1.77	18.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus pseudostrobus	2.66	258.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus laurina	2.66	27.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus pseudostrobus	11.68	131.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Quercus laurina	11.68	154.47	Metros cúbicos v.t.a.

- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: MEDARDO GONZALEZ PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 37, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	599 - MG

- Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Ucuaritos o Pucuto	P-16-034-UCU-001/25
2.- La Mesa del Remudadero o del Tejocote	P-16-034-MES-005/25
3.- Mesa del Tejocote	P-16-034-MES-006/25

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 42 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 16,500 Plantas de: *Pinus pseudostrobus* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 15.00 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. CONDICIONANTE ADICIONAL 3.- Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 12 de junio del 2025, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 9737, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/2780/2025, de fecha 27 de mayo del 2025.
13. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus laurina*, para el *Abies* son: *Abies religiosa*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0199/04/25

Oficio N° MICH/GA/04/3258/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

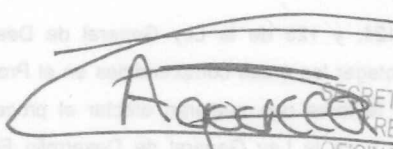
Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2025

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
 - C. Ing. Medardo Gonzalez Perez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Cd. Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HM/EP/FRV.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat

